

Memorando Nro. EPMAPSE-GG-2026-0018-M

Esmeraldas, 04 de marzo de 2026

PARA: Sra. Mgs. Keylemi Esther Quinde Vera
Directora de Planificación

Sra. Ing. Angela Cecibel Zambrano Zambrano
Directora Administrativa

Sr. Dr. John Neilcer Choez Figueroa
Director Financiero

Sr. Ing. Fabricio Annelio Alvarado Velez
Especialisata de Comunicación e Imagen Corporativa 2

Sr. Ing. David Alfredo Intriago Crespo
Analista de Tecnología de la Información y Comunicación 3

Sra. Ing. Francia Meliza Tafur Montaña
Jefe Secretaría General

ASUNTO: CONFORMACION DE EQUIPO PARA LA RENDICION DE CUENTAS 2025

De mi consideración:

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su párrafo 2 señala *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 93, señala que: *“Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.”*;

Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y una vez que el Consejo de Participación Ciudadana aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, donde establece las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CPCCS

Memorando Nro. EPMAPSE-GG-2026-0018-M

Esmeraldas, 04 de marzo de 2026

FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas
2. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas
3. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas
4. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas

Por medio del presente me permito disponer a ustedes ser parte del equipo de Rendición de Cuentas de esta empresa; quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS. Acorde a la "Reglamento de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

1. Especialista de Comunicación e Imagen Corporativa, o quien haga sus veces: Lic. Fabricio Alvarado.
2. Directora de Planificación, o quien haga sus veces: Mgs. Keylemi Quinde Vera
3. Especialista de Tecnologías, o quien haga sus veces: Ing. David Intriago Crespo
4. Directora Administrativa, o quien haga sus veces: Ing. Angela Zambrano Zambrano
5. Secretaría General, o quien haga sus veces: Ing. Francia Tafur Montaña

El equipo de Rendición de Cuentas estará liderado por la Mgs. Keylemi Quinde, Directora de Planificación, quien deberá ser la guía de las actividades a realizar en el proceso de acuerdo a las directrices de la Dirección Nacional de Planificación.

En tal virtud, autorizo a ustedes iniciar el Proceso de Rendición de Cuentas, como equipo; y tendrán como responsabilidad ejecutar el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Lendy Darairme Bennett Jonhson
GERENTE GENERAL

Copia:

Sra. Silvia Maria Izquierdo Macias
Asistente de Relaciones Publicas

Sra. Lcda. Mery Elizabeth Bedoya Rivadeneira
Analista de Seguimiento y Evaluación

MB/KQ